



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RELACIONES PÚBLICAS

Parral, **14 Feb 2013**
DECRETO EXENTO N° 234

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Solicitud de Pedido N° 191 emitido por Administración Municipal.
- 7.- La necesidad de adquirir 1 cámara fotográfica y un grabador de voz para Departamento de Relaciones Públicas.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir 1 cámara fotográfica y un grabador de voz para Departamento de Relaciones Públicas.
- 2.- Que, dichos productos se describen como **CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON T3I EOS REBEL 18 MEGAPIXELES ID 810525** y **GRABADOR DE VOZ PHILIPS LFH0862 ID 838631**.
- 3.- Que, los proveedores **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., Rut N° 96.504.550-3** y **JUAN RODRIGO RUBILAR OLAVE, Rut N° 15.221.815-K**, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **1 CÁMARA FOTOGRÁFICA ID 810525**, al proveedor **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., Rut N° 96.504.550-3**, y **1 GRABADOR DE VOZ**, al proveedor **JUAN RODRIGO RUBILAR OLAVE, Rut N° 15.221.815-K**, a través de Órdenes de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma de Mil veintidós coma veintiún dólares (US\$ 1.022,21.-) IVA Incluido y por Ciento cuarenta y seis coma sesenta dólares (US\$ 146,60) IVA incluido, respectivamente.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto total de **Mil ciento sesenta y ocho coma ochenta y un dólares (US\$ 1.168,81.-)** que representa el presente Decreto al ítem **215-29-05-001 (1-1-1) "Máquinas y equipos de Oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- RR PP